



MENDOZA, 12 AGO 2022

VISTO:

El EXP-CUY N° 393/2022, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por **FUNCIÓN CRÍTICA** para personal de apoyo académico de esta Facultad; atento a lo informado a fs. 2, por la Dirección de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta lo establecido por Ordenanza N° 023/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función", aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docente y Autoridades Superiores, se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11° de dicha disposición);

Que a fs. 1 la Dirección General de Administración eleva la nómina del Personal de apoyo académico al que se le otorgará el pago de dicho adicional (menor al 50 % del básico) por el importe y en el cargo que se indica y a fs 2, la correspondiente imputación presupuestaria;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA** (menor al 50% del básico) al **Personal de Apoyo Académico** que se detalla, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre 2022.

TUG. Elizabeth Beatriz PEREZ, DNI N° 16.277.950, L.P. N° 19942 (Agrupamiento Administrativo, Categoría 03)- (subroga Cat. 02)

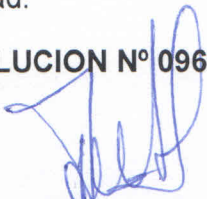
ARTICULO 2°.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1.-GASTOS EN PERSONAL
- 1.1- PERSONAL PERMANENTE
- 07- APOYO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO
- 1.1.2 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Ley 24447 - Artículo 19° - FUNCIÓN CRÍTICA
- \$ 50.000,00 (Importe Total por el periodo asignado)

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 096

Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA